

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 432_/

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2017 00038 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: JACKSON ROMERO MOSQUERA
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMO REGIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO “CODECHOCO”

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 02 de junio de 2021 el apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 136 del 18 de mayo del 2021, proferida por este juzgado. En consecuencia, **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 136 del 18 de mayo del 2021.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
